

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Enero 1887).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

D. Nicasio de Montes y Sierra, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 10 del actual he admitido á D. Joaquin Pallés, vecino de esta capital, una solicitud que ha presentado en dicho día sobre registro de cuatro pertenencias de una mina de carbón de piedra, sita en término de Alhama, con el título de «Cantera de las Pilas», y linda por todos vientos con el monte común; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la indicada Cantera de las Pilas, desde la que se medirán en dirección Norte 50 metros, donde se ha de fijar la primera estaca; desde ésta en dirección al Sur 400 metros; desde ésta al Oeste 50 metros y

desde ésta al Este otros 50, sin perjuicio de variar esta designación al tiempo de demarcarse, siempre que no resultare perjuicio de tercero.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 66 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Enero de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

NEGOCIADO 3.º.—Circular.

Según me participa el Alcalde de Aranda de Moncayo, en la noche del 10 del actual le fueron sustraídas á D. Mariano Revuelto Calavia dos caballerías de un corral de su propiedad y de las señas expresadas á continuación.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, se proceda á averiguar el paradero de las referidas caballerías, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición del Sr. Alcalde citado de Aranda de Moncayo, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Zaragoza 13 de Enero de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas de las mulas.

Muletas cerriles, edad de 24 á 30 meses, pelo royo y negro, alzada 7 palmos.



PUEBLOS.	Propios.	Montes.	Impuestos.	Beneficencia.	Instrucción pública.
Tiermas.....	354'50	»	»	»	»
Torralba de los Frailes..	»	»	125	»	»
Torralba de Ribota.....	356'38	172'37	»	»	»
Torravilla.....	»	»	»	»	»
Torreçilla de Valmadrid..	96'22	»	»	»	»
Torrehermosa.....	»	»	»	»	»
Torrelepaja.....	»	»	»	»	»
Torrellas.....	»	»	155	»	»
Torres de Berrellén.....	»	»	»	»	»
Torrijo.....	»	»	»	»	»
Tosos.....	»	»	90'50	»	»
Tobed.....	»	»	»	»	»
Trasmoz.....	»	»	»	»	»
Trasobares.....	»	»	»	»	»
Uncastillo.....	»	»	»	»	»
Undués de Lerda.....	»	»	»	»	»
Undués Pintano.....	»	»	»	»	»
Urrea de Jalón.....	»	»	50	»	»
Urriés.....	403'66	75	20	»	»
Used.....	»	»	»	»	»
Utebo.....	»	»	50	»	»
Valconchán.....	»	»	»	»	»
Valdehorna.....	»	»	»	»	»
Val de San Martín.....	132	»	»	»	»
Valmadrid.....	274'79	»	»	»	»
Valpalmas.....	»	»	»	»	»
Valtorres.....	»	»	»	»	»
Velilla de Ebro.....	»	»	»	»	»
Velilla de Jiloca.....	»	»	»	»	»
Vera.....	»	»	»	»	»
Vierlas.....	»	»	»	»	»
Villadoz.....	»	»	»	»	»
Villafeliche.....	»	»	»	»	»
Villafrañca de Ebro.....	»	»	»	»	»
Villalengua.....	»	»	»	»	»
Villalba.....	»	»	»	»	»
Villamayor.....	»	»	»	»	»
Villanueva de Gállego..	»	»	232'50	»	»
Villanueva de Jiloca...	»	»	550	»	»
Villanueva del Huerva..	»	»	»	»	»
Villar de los Navarros..	»	»	»	»	»
Villarreal.....	»	»	»	»	»
Villarroya de la Sierra..	»	»	»	»	»
Vistabella.....	»	»	»	»	»
Viver de la Sierra.....	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	»	»	55.124'96	1.961'63	»
Zuera.....	»	»	83	»	»
TOTAL.....	22.724'95	15.134'28	88.367'47	2.058'75	451'76

ADICIÓN.

Campillo.....	»	»	»	»	»
Carenas.....	»	»	»	»	»
Codo.....	»	»	675	»	»
El Frasno.....	»	»	»	»	»
Ibdes.....	»	»	»	»	»
Jaulín.....	»	»	»	»	»
Letúx.....	»	»	»	»	»
Lucena.....	»	»	261'25	»	»
Plenas.....	»	»	»	»	»
Puebla Albortón.....	»	»	»	»	»
Rueda de Jalón.....	»	»	»	»	»
Valtorres.....	37'50	»	382'50	»	»
Villalengua.....	»	»	»	»	»
Villanueva del Huerva..	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL	22.762'45	15.134'28	89.686'22	2.058'75	451'76

Corrección.	Extraordinarios.	Resultas.	Recursos para el déficit.	Reintegros.	Anticipos.	TOTAL. Pesetas.
»	»	»	»	»	»	354'50
»	»	»	497'25	»	»	622'25
»	»	»	806'50	»	»	1.335'25
»	»	50	471'49	»	»	521'49
»	»	»	383'50	»	»	479'72
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	216'01
»	»	61'01	»	»	»	150
»	»	»	150	»	»	»
»	»	»	1.250	»	»	1.340'50
»	1.713	»	683'23	»	»	2.396'23
»	»	»	48'42	»	»	48'42
»	»	»	473'12	»	»	473'12
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	419'56
»	»	»	419'56	»	»	50
»	»	»	»	»	»	1.290'19
»	»	»	791'53	»	»	1.535'50
»	130	»	1.405'50	»	»	368'56
»	»	»	318'56	»	»	100
»	»	»	100	»	»	187'45
»	»	»	187'45	»	»	132
»	»	»	»	»	»	1.008'02
»	»	360'59	733'23	»	»	846'09
»	»	»	485'50	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	100
»	»	»	100	»	»	755'68
»	400	»	355'68	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	508'11
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	765'39
»	»	»	765'39	»	»	1.230'55
»	»	»	889'05	»	»	550
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	2.409
»	»	1.409	1.000	»	»	90
»	»	»	»	»	»	145'94
»	»	»	145'94	»	»	600.964'73
»	1.847'67	137.963'30	404.167'17	»	»	433
»	»	»	350	»	»	»
36	6.353'56	179.167'22	551.795'22	1.385'01	381'20	867.855'42

»	»	»	»	»	»	»
»	»	1.111'02	»	»	»	1.111'02
»	»	»	»	»	176'13	851'13
»	»	»	200	»	»	200
»	»	213	575	»	»	788
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	333'59
»	»	»	12'34	60	»	293'60
»	»	»	293'60	»	»	862'31
»	»	»	862'31	»	»	440
»	»	»	440	»	»	604
»	»	31	153	»	»	2.241'38
»	»	2.241'38	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
36	6.353'56	182.763'62	554.331'47	1.445'01	557'33	875.580'45

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á D. Anastasio Aramendia Lasarta, de unos 50 años de edad, que vestia traje de lanilla color ceniza, camisa blanca, corbata y sombrero negro, de estatura regular, color moreno, pelo negro y blanco, sin que consten más ni otros antecedentes, que tuvo su residencia en Valtierra, provincia de Navarra, de donde desapareció, ignorándose su actual paradero, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 62, á prestar declaración en causa criminal que contra el mismo instruyo sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial, practiquen diligencias en busca del Aramendia y si fuere habido lo conduzcan á las cárceles públicas de esta ciudad, en las que se ha decretado su prisión en méritos de la referida causa.

Dada en Zaragoza á 31 de Diciembre de 1886.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Liborio Lorbés.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital:

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á la herencia de Juana Burlete, viuda, de unos 60 años, vecina que fué de esta capital, en la que, y su calle de Espoz y Mina, núm. 9, falleció el 22 de Abril último, para que dentro del término de 20 días comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley; pues así lo tengo acordado en expediente que de oficio me hallo instruyendo sobre muerte intestada de la expresada Juana Burlete.

Dado en Zaragoza á 7 de Enero de 1887.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Belchite.

D. Timoteo Labordeta Gil, Juez municipal de ésta villa, ejerciente jurisdicción del de primera instancia de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa contra Basilio Obón Martín, sobre lesiones, he acordado la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, de las fincas siguientes:

1.^a Campo, secano, sito en Azuara, partida de las Molejas, de cabida un cahiz, cuatro hanegas; linda por S. con Nicolás Ansón, por M. y P. con herederos de José Nadal, y por N. con Miguel Aniesa; tasado en 40 pesetas.

2.^a Otro en id., partida de Val de Almonacid, de seis hanegas; linda por E. con herederos de Maria-

no Cuevas, por S. con Manuel Casamayor, por P. y N. con Ignacio Labarta: tasado en 20 pesetas.

3.^a Campo y olivar en id., partida Plano-bajo, de tres hanegas, cinco almudes; linda por E. con Juan Arto, por S., M. y P. con José Abas: tasado en 25 pesetas.

4.^a Otro en id., partida de Val de Puerco, de tres hanegas, cuatro almudes; linda por S. y M. con Antonio Baquero, por P. y N. con la Mota: tasado en 250 pesetas.

5.^a Una viña en id., partida de Santa Quiteria, de cabida una hanega, cinco almudes; linda por S. con Juan Sarto, por P., M. y N. con José Abas; tasado en 50 pesetas.

6.^a Campo en id., partida las Molejas, de dos cahices, dos hanegas; linda por S. con mojón de Letux, por M. con José Nadal, por P. con herederos de Joaquin Hurtado y por N. con Miguel Aniesa: tasado en 60 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 del actual, á las once de su mañana.

Dado en Belchite á 5 de Enero de 1887.—Timoteo Labordeta.—D. S. O., Antonio Sancho.

D. Timoteo Labordeta Gil, Juez municipal de esta villa ejerciente jurisdicción del de instrucción de este partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Sebastián Tena Quilez, natural de Lécera, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Por tanto, suplico á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Belchite á 9 de Enero de 1887.—Timoteo Labordeta.—D. S. O., Antonio Sancho.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

El Sindicato de riegos de la villa de Gelsa, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado sacar en pública subasta el aprovechamiento de pastos de las mejanas denominadas de Molino, Puerto y Peñarroya, el día 24 del actual y hora de las diez de su mañana, en la Secretaría del mismo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la referida Secretaría.

Gelsa 7 de Enero de 1887.—El Presidente, Francisco Borraz.

(2)